



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 19 AGO 2016

Expte. N° 278/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 1252-15, de fecha 11 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a los alumnos David Martín CRUZ y Pablo Alberto SORIA, para que desarrollen tareas en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2016, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de 20 horas semanales.

QUE a fs. 137 el Ing. Jorge R. BERKHAM, solicita la prórroga de los citados alumnos a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2016, para completar los doce (12) meses previstos en la Resolución CS N° 470/09 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para que continúen desarrollando tareas en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- David Martín CRUZ, D.N.I. N° 33.231.175
- Pablo Alberto SORIA, D.N.I. N° 28.260.478.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Ing. Nora HERRERA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0958-16